



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N°1703.
RADICADO N° 2019-00800-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante:

NOTIFICACIONES (Archivo digital 02)	\$5.000
AGENCIAS EN DERECHO (Anexo 5 Pág. 2)	\$1.400.000
TOTAL	\$1.405.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
SECRETARIA

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

DH